



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Requerimiento desacato. 110014003004-2021-00887-00.

En atención a lo indicado por Positiva Compañía Seguros S.A., con el escrito mediante el cual informó sobre las acciones que viene desplegando para dar cabal cumplimiento al fallo emitido dentro de la acción de tutela de la referencia, se ordena:

1. Requerir al incidentante Jesús David Valero Vargas, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar al accionante Jesús David Valero Vargas por el medio más expedito y eficaz, adjuntándole copia de la comunicación remitida vía correo electrónico (PDF 15), previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10cc29476e23b07206e2ef1a53aeb4adc96f5702df4831ff9454ec2e348a5de4**

Documento generado en 18/08/2022 03:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>